# PARTICIPACION CIUDADANA COMISION GENERAL

GAD Manta

**Sra. María Enriqueta de Cevallos y/o Sra. Yovana Baquerizo, Coopropietaria Urbanización "Manta Beach"**

Construcción de viviendas multifamiliares en la Urbanización

Municipio de Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 11/02/2014
SECRETARIA GENERAL

No. 1586-SM-(S)-PGL
Manta, noviembre 06 de 2014

Ingeniera
Pilar Quilez
**COPROPIETARIA URBANIZACIÓN "MANTA BEACH"**
Ciudad

De mi consideración:

Por disposición del señor Alcalde, y en atención a su pedido verbal de ser recibida en Comisión General, para tratar el tema de las construcciones de viviendas multifamiliares dentro de la Urbanización "Manta Beach", cúmpleme comunicarle que será atendida en sesión de Concejo del día lunes 10 de noviembre de 2014, a las 16h00 en el Salón de la Ciudad.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,

S.E. Patricia González López
**SECRETARIA MUNICIPAL, SUBROGANTE**

15:05
07.11.2014

Municipio de Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 11/02/2015
SECRETARIA GENERAL

**CONVOCATORIA**
029-2014
***Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño***

**SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 16H00. EN EL SALON DE ACTOS DEL GADMC-MANTA**

Por disposición del señor Alcalde, convoco a las Concejalas y Concejales del Cantón, a Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal de Manta, que se desarrollará el día lunes 10 de noviembre de 2014, a las 16h00 en el Salón de la Ciudad; con el fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 025 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de octubre de 2014.

**2.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 55.32m2, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro calle 320, a favor del señor Alejandro Máximo Castro Piguave.

**3.-** Intervención del Director de Talento Humano del GADMC-Manta, Abg. Jaime Hidalgo Marazita, en relación a la resolución adoptada por el Concejo del Gobierno Municipal del cantón Manta, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2014; e informe general de su gestión.

**4.-** Recibir en Comisión General a la señora Lourdes Chancay, Presidenta de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social de Manta, con relación al proyecto del Mercado de Tarqui

**5.-** Recibir en Comisión General a la señora María Enriqueta de Cevallos y/o señora Yovana Baquerizo, copropietarias de la Urbanización "Manta Beach", con relación a las construcciones de viviendas multifamiliares dentro de la referida Urbanización.

**6.-** Asuntos Varios

Manta, noviembre 06 de 2014

S.E. Patricia González López
**PROSECRETARIA MUNICIPAL**
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 11/02/2014
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICACION**

LA SUSCRITA SECRETARIA SUBROGANTE, CERTIFICA QUE EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, EN LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 16H00 EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, EXCLUYÓ EL PUNTO TRES DE LA CONVOCATORIA FORMULADA PARA LA PRESENTE SESIÓN, QUEDANDO ESTRUCTURADO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONVOCATORIA**
029-2014
***Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño***

**SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, A LAS 16H00. EN EL SALON DE ACTOS DEL GADMC-MANTA**

Por disposición del señor Alcalde, convoco a las Concejalas y Concejales del Cantón, a Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal de Manta, que se desarrollará el día lunes 10 de noviembre de 2014, a las 16h00 en el Salón de la Ciudad; con el fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 025 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de octubre de 2014.

**2.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 55.32m2, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro calle 320, a favor del señor Alejandro Máximo Castro Piguave.

**3.-** Recibir en Comisión General a la señora Lourdes Chancay, Presidenta de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social de Manta, con relación al proyecto del Mercado de Tarqui

**4.-** Recibir en Comisión General a la señora María Enriqueta de Cevallos y/o señora Yovana Baquerizo, copropietarias de la Urbanización "Manta Beach", con relación a las construcciones de viviendas multifamiliares dentro de la referida Urbanización.

**5.-** Asuntos Varios

Manta noviembre 10 de 2014

S.E. Patricia González López
**PROSECRETARIA MUNICIPAL**
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

*Pág. 2.- Convocatoria No. 029 Sesión Ordinaria 10 de Noviembre de 2014*

*LIC. VERÓNICA INÉS ABAD ARTEAGA* .....

*SRTA. LADY JACQUELINE GARCIA MEJÍA* .....

*ING. PEDRO MOISES LOAIZA FORTTY* .....

*SRA. STEFANY ESTEFANIA MACIAS SUÁREZ* .....

*LIC. ESTHER MARGARITA MEJÍA CUADROS* .....

*ECO. JONNY JAVIEL MERA CHÁVEZ* .....

*SR. SANTOS ISIDORO MONTALVÁN FLORES* .....

*ABG. JOSÉ FERNANDO PICO ARTEAGA* .....

*ABG. WILTER LENÍN PILAY SUÁREZ* .....

*LIC. RAÚL EDUARDO TRAMPUZ RIVERA* .....

*LIC. JOSÉ EDUARDO VELASQUEZ GARCIA* .....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 11/02/2015
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

**PARTE PERTINENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 16h12, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Lic. José Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta, en virtud de que su titular se encuentra atendiendo la visita en Manta del señor Vicepresidente de la República del Ecuador. Acto seguido se dispone a través de Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario: *Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, ausente. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Srta. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la Señora Prosecretaria Municipal, S.E. Patricia González López, quien certifica. Una vez constatado y existiendo el quórum reglamentario se dispone se dé lectura al Orden del Día: **1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 025 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de octubre de 2014. **2.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 55.32m2, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro calle 320, a favor del señor Alejandro Máximo Castro Piguave. **3.-** Intervención del Director de Talento Humano del GADMC-Manta, Abg. Jaime Hidalgo Marazita, en relación a la resolución adoptada por el Concejo del Gobierno Municipal del cantón Manta, en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2014; e informe general de su gestión. **4.-** Recibir en Comisión General a la señora Lourdes Chancay, Presidenta de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social de Tarqui, con relación al proyecto del Mercado de Tarqui. **5.-** Recibir en Comisión General a la señora María Enriqueta de Cevallos y/o señora Yovana Baquerizo, copropietarias de la Urbanización "Manta Beach", con relación a las construcciones de viviendas multifamiliares dentro de la referida Urbanización. **6.-** Asuntos Varios. El Señor Vicealcalde pone en consideración el orden del día que está establecido en esta sesión a los señores Concejales. Interviene la Concejala Lic. Margarita Mejía, diciendo: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presentes y televidentes, me sorprendió sobre manera al recibir el orden del día y ver este tercer punto y, me dije callaré, responderé, me pareció muy conflictivo el asunto y como una falta al Concejo y, para no hablar de memoria, me permití pensar e hilvanar mis ideas en una moción que voy a presentar, si me lo permiten ustedes compañeros. Señor Vicealcalde, respetables compañeras y compañeros Concejales, público presente, directores departamentales, funcionarios, comunidad mantense y manabita, amigos que nos acompañan físicamente en esta sesión ordinaria, el propósito de mi intervención trae consigo una reflexión y está basada esta meditación en la armonía que debe reinar en el interior del Concejo, en la tranquilidad y el respeto por sobre todas las cosas; por lo tanto, este tercer punto podría provocar controversias y confrontaciones, señor Vicealcalde usted ha manifestado y con mucha

propiedad, me refiero al Alcalde titular que el único administrador de la ciudad y tiene la facultad de nominador, como Concejales tenemos la potestad de fiscalizar y legislar, once voluntades, once ediles decidimos amparados asimismo en el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicitar la remoción del cargo del señor funcionario Director de Talento Humano por encontrar un acto que sostenemos incurre en un descuido administrativo, alejado de la ética de un funcionario de este Director en mención, reitero siendo el señor Alcalde, el ejecutivo que sea a él a quien deba dar explicaciones y hacer ante él uso de ese derecho a la defensa, nosotros no lo nombramos Director de Talento Humano y es a la única entidad rectora que le corresponde escucharlo y tomar la decisión, nosotros ya lo hicimos en una sesión ordinaria lo que teníamos que hacer para evitar, reitero, confrontaciones y por respeto al auditorio y a este Concejo le solicito que se omita el tratamiento de este punto en esta sesión. La moción es apoyada por los Concejales Lic. Verónica Abad, Ing. Pedro Loaiza, señora Estefanía Macías Suárez, Lic. Raúl Trampuz Rivera. Hace uso de la palabra el Concejal Eco. Jonny Mera, manifestando: Señor Vicealcalde, señores Concejales, público presente, televidentes, sobre este tema quisiera dejar en claro mi posición, quiero manifestarles que luego de esta resolución tomada el 29 de septiembre y a partir de allí tuve invitaciones a algunos medios de comunicación y siempre fue la pregunta de cajón ¿Qué va a pasar con la actitud del Concejo frente a este requerimiento que se hizo? y fue mi palabra manifestar como un defensor al derecho de las personas públicamente lo dije que también soy un defensor al derecho de la defensa, ante todo hecho administrativo, económico debe estar revestido de legalidad, veracidad y evaluación porque así lo dice la Contraloría General del Estado, además también expuse y públicamente dije que no tenía ningún inconveniente en escuchar al señor de Talento Humano, sus motivaciones, actuaciones dentro de la dirección; por tal motivo señor Vicealcalde en lo personal, no tendría ningún problema siempre y cuando lo haga con el respeto y consideración que se merece este Concejo, quedo en paz con mi consciencia y con mi palabra que dí públicamente. Toma la palabra el señor Vicealcalde, indicando: Hay una moción presentada y debidamente respaldada. Interviene el Concejal Lic. Raúl Trámpuz, exponiendo: Señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, público presente en el salón del pueblo y televidentes que nos están viendo desde sus hogares, efectivamente hace varias semanas este Concejo, la máxima expresión del Gobierno Autónomo Descentralizado, amparado en el artículo 57 del COOTAD tomó un acto resolutorio; es decir, lo que está contemplado en dicha ley y en el artículo citado que es aprobar ordenanzas, acuerdos y resoluciones y, fue un acto resolutorio de once compañeros Concejales lo que se vertió en aquella sesión donde se expresó solicitar al señor Alcalde la revocatoria del funcionario en mención, el señor Alcalde, Presidente del Concejo cuando en la siguiente sesión en presencia supo manifestar que era un acto administrativo y que le era potestativo aceptar o no, pues si es un acto administrativo; entonces el derecho de la defensa tiene que hacerlo administrativamente y no jurídicamente en este seno del Concejo, por eso comparto y apoyé la moción de la compañera Margarita Mejía, en el sentido de que no es que se le está negando el derecho a la defensa, sino más bien que esa defensa tiene que ventilarla allí donde expresó la Primera Autoridad o quien está presidiendo el Concejo, quiero que los

amigos televidentes y ustedes presentes en el Salón de la ciudad que quede claro que nuestra posición en el seno del Concejo, no es persecución sino tratar de apoyar al Alcalde de nuestra Ciudad para que haga las cosas bien porque tengo a bien decirles que permanentemente llegan denuncias y más sobre temas relacionados a la administración municipal, siempre he expresado que esto no es responsabilidad de una persona es de todo un Concejo porque todos de una u otra manera respondemos a un conglomerado que nos dio la oportunidad de representarles, quiero decirles y no puedo callar si acaso con mi silencio me puedo convertir en cómplice y quería preguntarle al señor Alcalde o al señor Jefe de Talento Humano porque muchas veces me preguntan y no sé cómo contestar y puede quedar esto, no como una aseveración, sino un supuesto o tal vez en algo que la gente se pregunta; si acaso es dable o no, por ejemplo: el grado de relación que tiene el señor Director de Talento Humano con el señor Alcalde de la ciudad, si hay competencia, atribución plena o alguna especie de nepotismo frente a este tipo de situación, cosas que la gente pregunta y todos de una u otra manera podemos estar inmerso por omisión o silencio, simplemente dejo esto en constancia, ojalá que no sea así, que no se dé ningún tipo de vínculo o sino en todo caso se estará infringiendo la ley. Toma la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico, diciendo: Buenas tardes a la comunidad presente, público mantense, es indudable como decía el Concejal Trámpuz y coincido, administrativamente tendrá que responderle al señor Alcalde y como él manifestó aquí en pleno del Concejo que es él que tiene competencia; entonces, si quiere rendir cuentas el señor Director de Talento Humano porque tiene derecho a la defensa que lo haga a través de la prensa, que es rendir cuentas como lo dice la Constitución para que la comunidad sepa si su acto es legítimo o ilegítimo porque en nuestro criterio los once Concejales coincidimos que es un acto ilegítimo; entonces señor Vicealcalde por eso tener el respeto total a este Concejo, nosotros decidimos a quien escuchamos y preferible es escuchar a la comunidad porque hay tantos casos importantes dentro de la Ciudad. Hace uso de la palabra el Concejal Abg. Lenín Pilay, exponiendo: Buenas tardes a todos quienes están presentes y a los televidentes, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, sinceramente puedo manifestar de que me ha llenado de nostalgia todas estas situaciones porque si el pueblo soberano nos eligió a nosotros para legislar y fiscalizar en beneficio a la comunidad mantense así lo hemos hecho y lo vamos hacer, aquí no vamos alzar la mano por gusto y tampoco agachar la cabeza, pero si fue una falta de respeto de que como Concejal solicité al señor Director de Talento Humano en sesión de Concejo pasada en que se me informe o a la comunidad mantense y Concejales, el porcentaje de los discapacitados que estén trabajando aquí en el GAD de Manta, pero se hizo caso omiso, no le dio importancia, no somos nombrados a dedo, sino por el pueblo; ahí está la votación en las urnas como 24.000 votos me dieron la gente para representarlos, pero esto no está correcto porque si tenemos cinco meses en estas funciones y vamos a continuar así de pronto le estamos fallando a la colectividad mantense y esto tiene que corregirse, aquí no hay ninguna dedicatoria hacia nadie, ningún capricho de nada, aquí lo que queremos ver es que se cumpla todo lo que se estipula en el COOTAD, Constitución y que se dé lo que los Concejales solicitan porque el pueblo así lo pidió, nos eligió para esto; entonces vuelvo y repito para mí fue una falta de respeto y hasta el momento no he recibido

comunicación alguna. Interviene el señor Vicealcalde, señalando: Hay una moción presentada por la Concejala Margarita Mejía y tiene el apoyo de los Concejales, quisiera tomar la votación para definir la exclusión del tercer punto de esta sesión ordinaria del día de hoy. Acto seguido se somete a votación. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, razona su voto, diciendo: Todo funcionario debe justificar ante la primera autoridad administrativa de los Gobiernos Municipales, cualquier notificación que el Concejo de Manta realice, a favor. Srta. Lady Jacqueline García Mejía, medita su voto, expresando: Por el respeto al Concejo y nosotros fuimos elegidos por decisión del pueblo lo manifesté cuando se tomó esta resolución que no fuimos elegidos a dedo por decirlo de esa manera, creo que cada uno de los que estamos aquí presentes estamos cumpliendo las funciones como es la fiscalización y la legislación y muchas veces no se nos ha entregado lo que hemos solicitado; en ese sentido también quiero hacer un llamado nuevamente a todos los funcionarios de que si nosotros solicitamos algo es para poder seguir trabajando y para poder contribuir al proyecto de ciudad porque todos anhelados y queremos ver a la ciudad de Manta hermosa, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, analiza su voto, indicando: Por respeto a Manta y a sus representantes, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, proponente a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, razona su voto, manifestando: Por lo anteriormente expuesto, por mi persona y quedarme en paz con mi consciencia y mi palabra, en contra. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, razona su voto, diciendo: Quisiera pedirle señor Vicealcalde que se dé lectura al artículo 318 del COOTAD. Por medio de Secretaria se da lectura a lo solicitado.* ***Artículo 318.- Sesión ordinaria.****-Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública. Retoma la palabra el Concejal Isidoro Montalván, acotando: como pudieron escuchar público presente, compañeras y compañeros Concejales, público televidente, modificar el orden del día en su tratamiento o agregar punto por punto, pero el 318 tampoco impide lo otro ósea no nos prohíbe anular en un punto que consta en el orden del día y, ahí está justamente el uso de la autonomía del Gobierno Municipal como en efecto se está llevando a cabo en este momento, quería justamente que le de lectura para la reflexión y, que no quepa la*

*menor duda que estamos al pie de lo que dice la ley y, trato de hacer lo más apegado a la ley y un poco obligado a equilibrar por los diferentes corrientes de criterios en el Gobierno Municipal, además de eso permítame señor Vicealcalde reflexionar un poco, recuerdo que en la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2014 se dio lectura a un memorando solicitado por el señor Vicealcalde enviado al Señor Alcalde y suscrito por el Director de Talento Humano, en ese memorando entre otras cosas indica y abro comillas sin entrar y discúlpenme que he copiado solo parte de ese memorando, sin entrar en fundamentación legal extensa o argumentación jurídica la misma que no es necesaria por existir normativa legal clara relacionada con el tema en concreto me permito explicar lo requerido por su persona es decir lo que en su momento el Señor Alcalde le requiero al Director de Talento Humano a través de un memorando 4339, en esa explicación que está redactada en el referido memorando hace referencia al reglamento general de la LOSEP donde se refiere a los derechos de los servidores públicos en cuanto a acceder a los anticipos por su remuneración y, como conocemos todo trabajador tiene derecho a solicitar y recibir un anticipo de sueldo y en este caso los Concejales o el Gobierno Municipal tiene la obligación de hacer efectivo el goce de este derecho o ejercicio establecido en la Constitución Política del Estado, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, público presente y televidentes en el presente caso se ha tratado es el procedimiento usado para acceder a ese crédito, es el procedimiento el que desde mi punto de vista se lo ha tratado más no el derecho al crédito, que si fue solicitado sino el procedimiento de la manera como se solicitó, el mismo que ha sido objeto de observaciones en el Concejo en su debida oportunidad como fue en el caso de la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2014, el Director de Talento Humano en el mismo memorando señala lo que anteriormente he explicado y dice cuyos términos y explicaciones son de pleno conocimiento del señor Alcalde, asimismo pienso que el derecho a la defensa en su oportunidad fue usado o utilizado por el Director de Talento Humano porque le digo que fue usado el derecho de la defensa porque en ese memorando está redactado el término que ya ha sido explicado en su oportunidad y en lo que hago referencia también en este momento, tan cierto es que el derecho de la defensa ha sido concedido cuando el mismo memorando señala el Director de Talento Humano en dos líneas expresa y abro comillas dice en* consecuencia lo asèverado carece de verdad absoluta por tanto resulta inoficioso ahondar en el tema, el mismo actor de este memorando está señalando que por lo tanto resulta inoficioso ahondar en el tema, si en el mismo da este tipo de explicación al señor Alcalde y que fue leído acá en el Concejo e insisto que lo aseverado carece de verdad absoluta; por tanto resulta inoficioso ahondar en el tema, como procede que el Concejo en Pleno reciba otro tipo de explicación, si ya se le concedió o hizo uso a la defensa en su debida oportunidad, si recojo también la explicación que se acaba de dar de una manera muy imparcial, lo dije en la sesión del 29 de septiembre que me he llevado muy bien con el Director Abg. Jaime Hidalgo Marazita, no tengo nada en contra de él, pero cumplo una función acá que fue encomendada por toda la zona rural y, tengo que ser lo más apegado a la ley y honesto posible en ese sentido, espero que me comprenda el Director de Talento Humano, mis compañeros funcionarios públicos y trabajadores del Municipio que mi posición es ésta ya ha sido explicada y ya ha hecho

uso de la defensa, a favor. *Abg. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, razona su voto, expresando: Porque un camino de mil millas empieza con un solo paso y ese paso ya se dio, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, analiza su voto, exponiendo: Por armonía y respeto al Concejo en la que está incluido el señor Alcalde, a favor.* La moción arroja como resultado 10 votos a favor y 1 en contra. El punto es excluido mediante votación. Con las debidas modificaciones el orden del día queda estructurado de la siguiente manera: **1.-** Lectura y aprobación del Acta No. 025 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente al día lunes 13 de octubre de 2014. **2.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno 55.32m2, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro calle 320, a favor del señor Alejandro Máximo Castro Piguave. **3.-** Recibir en Comisión General a la señora Lourdes Chancay, Presidenta de la Asamblea de Participación Ciudadana y Control Social de Tarqui, con relación al proyecto del Mercado de Tarqui. **4.-** Recibir en Comisión General a la señora María Enriqueta de Cevallos y/o señora Yovana Baquerizo, copropietarias de la Urbanización "Manta Beach", con relación a las construcciones de viviendas multifamiliares dentro de la referida Urbanización. **5.-** Asuntos Varios". El Señor Vicealcalde pone en consideración el orden del día que está establecido en esta sesión a los señores Concejales. El orden del día es aprobado unánimemente. En su parte pertinente dice: Seguidamente se da lectura al siguiente punto del orden del día: **4.- Recibir en Comisión General a la señora María Enriqueta de Cevallos y/o señora Yovana Baquerizo, copropietarias de la Urbanización "Manta Beach", con relación a las construcciones de viviendas multifamiliares dentro de la referida Urbanización.** Interviene la Presidenta de la ciudadela Manta Beach, manifestando: Distinguidos ciudadanos de Manta, señor Vicealcalde, señores Concejales, señores de los medios de prensa, estoy aquí en representación de la urbanización "Manta Beach", como parte de preámbulo debo explicar que la urbanización "Manta Beach" fue creada para satisfacer 618 soluciones habitacionales, esta urbanización mantiene su reglamentación, estamentos legales y técnicos desde el momento que fue creada, como antecedentes debo exponer que desde hace tres años se viene irrespetando el reglamento de construcciones que fue legalmente aprobado y elevado a escritura pública y, que fue entregado oportunamente por el promotor de la urbanización el Ing. Guido Garranza a este Municipio, desde hace tres años se ha venido dando una serie de violaciones a este reglamento y al protocolo de aprobación de planos y construcciones de la asociación de copropietarios de la urbanización "Manta Beach", esto ha generado inconformidades en algunos copropietarios y ha originado disputas que inclusive han llegado a términos legales, esta situación está originando problemas entre copropietarios incurriendo en una falta o en un modo poco ético de convivir; por tanto, está generando una falta a la nueva ley del buen vivir, ustedes tienen un oficio de un grupo de 6 personas que han presentado permanentemente esta conformidad y que han solicitado la participación en esta sesión de concejo, debo también expresarles que con fecha 23 de agosto en elecciones reglamentarias se eligió la nueva directiva de la cual tengo el honor de ser la presidenta; por tanto con este deber que me imprime el ser la Presidenta de la Asociación de "Manta Beach" estoy aquí para presentar a los copropietarios y

especialmente a las 6 personas que han solicitado esta participación en esta sesión de Concejo, sin embargo debo aclarar que desde fines de agosto venimos haciendo tramites y hemos conversado con el señor Alcalde Ing. Jorge Zambrano personalmente quien se mostró muy amablemente y abierto a la solución de nuestros problemas, para ello me puso en contacto con el Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano y el Arq. Galo Álvarez que es el Director de construcciones urbanísticas, también con el Abg. David Cedeño, Director de Avalúos y Catastro, en alguna ocasión también conversé con el comisario de construcciones justamente por las inconformidades y los problemas que se estaban presentando conjuntamente con el Arq. Jonathan Orozco delineamos un planteamiento y un programa a seguir, este programa incluía la participación en una sesión de concejo, pero no era el momento, pero en vista de que algunos copropietarios así lo han querido estamos aquí para responder y lo único que cambia un poco es el ordenamiento de nuestro protocolo para llegar a un fin, en realidad la justa premura de estos 6 propietarios nos han permitido estar aquí en este momento y solicitar a ustedes que se nos colabore en la observación del cumplimiento de la norma en concordancia a la ley el COOTAD, la ley del buen vivir y de la propia Constitución de la Republica, en este trayecto de gestiones encontramos que en la administración Municipal anterior mediante ordenanza municipal del 25 y 30 de agosto de 2014 se ubica a "Manta Beach" como zona de crecimiento vertical en un nivel 4 y de área de construcción mínima de 300 metros, si bien es cierto que la ordenanza esta sobre el reglamento y este reglamento interno para la urbanización "Manta Beach" contemplaba antes un máximo de crecimiento vertical de hasta 9 metros con el nivel 4 pasamos a construir hasta 4 pisos altos, con la extensión de construcción se ubica lo mínimo de terreno construido de 300 metros, esto nos pone ante una disyuntiva, si desde el inicio del proyecto existen y se han vendido terrenos de 200 metros cuadrados, encontramos que estamos ante una inconsistencia de la naturaleza del mismo proyecto y más que eso estamos ante un irrespeto al derecho adquirido de quienes compraron en su momento terrenos de 200 metros, por tanto señor Vicealcalde, señores Concejales, la petición concreta que ya le he hecho verbalmente y con oficio el 17 de octubre del presente año es que se derogue esta ordenanza, se establezca un diagnóstico situacional de las construcciones tanto de las que han incumplido la norma y como las que han cumplido, este diagnóstico lo íbamos hacer en los próximos días conjuntamente con el Departamento de Planeamiento Urbano, Comisaria de Construcciones, Avalúo y Catastro y el Departamento de Desarrollo Urbanístico, también solicitamos que una vez establecido este diagnóstico situacional se apruebe un nuevo reglamento previamente socializado y aprobado en las asambleas internas de la asociación de copropietarios de la urbanización "Manta Beach", esto lo hacemos en petición concreta para buscar la armonía del buen vivir en nuestra urbanización, es un derecho que constitucionalmente lo tenemos y esperamos tener una respuesta positiva para lograr solucionar los impases y las desavenencias que existen hasta ahora dentro de la urbanización. Hace uso de la palabra el señor Vicealcalde, diciendo: Quisiera pedirle a las compañeras y compañeros miembros del Concejo que pasemos a escuchar al responsable de Planeamiento Urbano al Arq. Jonathan Orozco respecto a estas peticiones que están planteando los copropietarios de la urbanización "Manta Beach" en relación a la derogatoria de la

ordenanza a establecer un diagnóstico y por supuesto también que se apruebe un nuevo reglamento, pero debidamente socializado porque esta inconformidad es la que está de alguna forma mostrando deficiencias más que todo al reglamento establecido. Toma la palabra el Arq. Jonathan Orozco-Director de Planeamiento Urbano, explicando: Señor Vicealcalde, señores Concejales, con respecto a este tema efectivamente han venido varias quejas de copropietarios de las urbanizaciones "Manta Beach", "Altos de Manta Beach" y otras en la ciudad, en el mes de diciembre de 2013 el Municipio de Manta a través del Concejo aprobó la ordenanza de arquitectura urbanismo uso y ocupación de suelo la cual entró en vigencia en el mismo mes y establecía las nuevas alturas y códigos constructivos en la ciudad, dentro de ese plano y esa ordenanza se estipuló que por ejemplo en "Manta Beach" se la codificó con 304, lote mínimo 300 metros y 4 pisos de altura con lo cual cambio del reglamento inicial de 3 pisos, 9 metros a 4 pisos, como todos sabemos la ordenanza es un documento legal en el cual nos teníamos que acoger, durante ese tiempo se extendieron algunos permisos de construcción, aprobando construcciones hasta de 4 pisos y de tipo multifamiliar ósea departamentos, el reglamento interno de la urbanización en ningún lado se estipula que las construcciones son unifamiliares, eso se estipula en el reglamento de construcción y en un plano que está aprobado y que los copropietarios se negaron y a partir de esa fecha como fue compromiso y existe argumento legal se ha procedido a detener y realmente a negar tres trámites, hay construcciones que están en marcha y que tienen sus permisos de construcción emitido en fechas anteriores. Interrumpe el Señor Vicealcalde, solicitando: Les voy a pedir con todo el gran respeto que ustedes se merecen, primero porque son damas y segundo porque queremos ese respeto recíproco para poder entendernos en esta sesión, así que si ustedes quisieran a través de la señora Presidenta emitir una opinión o criterio que no están de acuerdo y podérsela plantear al Arq. Jonathan Orozco, nosotros no podemos resolver los conflictos que son internos de una urbanización, aquí nosotros hemos recibido un solicitud y así dice justamente el punto del orden del día recibir en comisión general a la Señora María Enriqueta de Cevallos y/o Señora Yovana Baquerizo copropietarias de la urbanización "Manta Beach", si ustedes tienen una posición distinta con el más alto derecho que ustedes se merecen la pueden plantear para recibirla también el Seno del Concejo. Retoma la palabra el Arq. Jonathan Orozco-Director de Planeamiento Urbano, diciendo: Se aprobaron antes de nosotros ingresar varios construcciones de tipo multifamiliar y hasta 4 pisos, recibimos el trámite de propiedad horizontal y legalmente no había forma de negarlo porque existía un permiso que cumplía con todos sus requisitos, esos trámites de propiedad horizontal obviamente tuvimos que darle trámite respectivo, posterior a la reunión con varios copropietarios nos entregaron la información efectivamente donde está un plano sellado por el Municipio y se estipula que solo se pueden construir viviendas unifamiliares, hemos procedido nuevamente repito a detener y a negar todo tramite de permiso de construcción que se genere con multifamiliar, solo se podrán aprobar proyectos unifamiliares, pero lo que si no podemos prohibir es la altura porque todavía está estipulada en la ordenanza y efectivamente habrá que hacer un proyecto de reforma porque no solamente es en "Manta Beach" también por ejemplo en la urbanización "Pedro Balda" existe el mismo problema que se subió de 6 a 15 pisos, es en varios

lugares de la ciudad por lo tanto hay que hacer un nuevo análisis para determinar en función a lo consolidado. Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Margarita Mejía, manifestando: No se con quién debe bien o mal, pero si en principio allí quienes adquirieron un bien o un terreno o hicieron su casa fue con la finalidad o condiciones que prestaban con casas de ni se cuánto de altura o unifamiliar ese convenio se hizo y a eso tenían que someterse a ese reglamento quienes seguían comprando, entonces si es que se cambió la política de hacer las casas multifamiliar o seguir así, ¿Quién tenía que reunir a todos y socializar?, porque me parece y no sé en qué administración y puede ser que allá estado ahí también, pero si viene un grupo de personas a decir mire ahora vamos hacer de esta manera bajo que concepto voy a tomar ese criterio aislado, creo que quien administro en esa época esta institución debió ir allá y conversar con todos para que nadie salga perjudicado y hoy día no tener dos posiciones diferentes, eso creo que es lo más comprensible, creo señor Vicealcalde y compañeros Concejales que lo que sucede allí sucede en todas las partes de Manta que hay ordenanzas que duermen el sueño eterno y que no están aquí los departamentos pertinentes para hacer cumplir la ordenanza y luego el incumplimiento debe ser mano dura y también para el que no la hace cumplir ya que se convierten en cómplices y encubridores, no sé con quien estoy o con quien no estoy. Hace uso de la palabra la Señora Presidenta de la urbanización "Manta Beach", expresando: Señor Vicealcalde es solamente una aclaratoria respecto a lo que expuso la Concejala Margarita Mejía, efectivamente en la administración anterior, me toco presidir una reunión donde un grupo de copropietarios alzaron su voz por un edificio que se pretendía construir y fui la persona que presidio la reunión y le dije al Arq. Rodríguez de Guayaquil, Señor antes de tener problemas no construya porque no vamos a permitir los copropietarios que se haga este edificio, el Señor comprendió las razones y vendió su terreno y ahora está siendo ocupada por una casa unifamiliar, eso ha sucedido lamentablemente como expuse en los 3 años anteriores la administración municipal de turno hizo caso omiso a los requerimientos que no solo una vez sino muchas veces se hicieron en este mismo seno del Concejo Municipal para impedir que se den los permisos como se dieron tan desordenadamente pese a todo lo que se hizo, fue del seno del Municipio que salieron todas las disposiciones de que se construya sin respeto al reglamento y a la norma, eso fue lo que expuse hace unos minutos y por eso pido la derogatoria de esa ordenanza municipal concretamente para "Manta Beach". Toma la palabra el Concejal Lic. Raúl Trámpuz, expresando: Creo que el espíritu de un Concejo debe ser siempre armonizar con los vecinos, indiscutiblemente que existen posiciones, intereses, pero si estoy de acuerdo de que esto tiene que ser analizado en las comisiones y directores y luego socializado tomando criterios porque tiene que primar la habitabilidad, seguridad, confortabilidad, ese espíritu de ciudadela privada, ese espacio que deben estar las personas con un sentido de tranquilidad, no es menos cierto que hay personas que invierten también para sacar algún rédito todo eso hay que analizar, coincido plenamente con usted Margarita porque creo que aquí tiene que analizarse profundamente en la Comisión de Planeamiento Urbano y que vengan los técnicos, expliquen este tipo de situación y el impacto que pueden causar porque en una ciudadela por ejemplo está planificado con una determinada infraestructura subterránea en lo que tiene que ver con el manejo de las aguas servidas y lluvias y, de

pronto si se crean muchas más edificaciones se va a cargar un poco más eso, va a colapsar va a ver un tipo de situación que también hay que analizar y en todo caso viendo de distintas aristas se puede analizar la mejor decisión, creo que están planteadas y le pido al Señor Alcalde también que en la próxima sesión se reciba a la otra parte para ser escuchada y el derecho también de ser escuchada y, luego sacar un análisis y de pronto como Concejo tomar una resolución frente al pedido que están haciendo. Interviene el señor Vicealcalde, Lic. Eduardo Velásquez, diciendo: Solamente para ir culminando el tema, es que las dos posiciones muy bien pudieran entregar sus recomendaciones ante el Alcalde y el Alcalde al Concejo para que justamente también los departamentos y las comisiones puedan acoger las inconformidades y también las posibles soluciones a este momento que viven los copropietarios de "Manta Beach", reitero son dos posiciones y esto hay que de alguna forma darle la atención debida. Hace uso de la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico, indicando: Creo y considero que lo más importante acá es armonizar entre los vecinos, creo que esto es un conflicto de normativa lamentablemente el COOTAD le quita administrativamente para hacer una resolución a través de estas urbanizaciones, ya es un hecho juzgado lo de "Manta Beach", es un conflicto que se debe ventilar dentro de un juez de paz y ese análisis debe llegar al Concejo para tomarlo como ejemplo para futuras creaciones de urbanizaciones, creo y considero que la parte del Municipio debe ser es armonizar y determinar con el reglamento o la última normativa que socializaron los vecinos si es que procede o no, porque no sé si las comisiones tendrán que intervenir ahí, pero para mi parecer esto tiene que ser un juez de paz porque hay un conflicto de vecinos. Interviene la Concejala Lic. Margarita Mejía, exponiendo: precisamente compañero Pico eso se da por inobservancia a los convenios, a lo que se establece y, ¿eso quién tiene culpa?, ¿en su tiempo quién tiene que normar, sancionar, corregir y vigilar?. Hace uso de la palabra el Concejal Eco. Jonny Mera, manifestando: Conversé con algunos moradores y copropietarios de la urbanización "Manta Beach" y muchos de ellos me informaron que invirtieron allá porque le garantizaban su tranquilidad en base a los estatutos y reglamentos y, no puede ser posible. Interrumpe el Señor Vicealcalde, diciendo: Permítame Concejal Jonny Mera solamente interrumpirlo por una razón, nosotros aquí en el Concejo reclamamos porque las personas que están allá en la sala hacen bulla así mismo nosotros tenemos que comportarnos para evitar justamente que exista ese conflicto auditivo. Retoma la palabra el Concejal Eco. Jonny Mera, señalando: Entonces la intervención que tuve con los copropietarios indicaba que no es justo que los intereses particulares personales estén sobre los intereses de la comunidad, por eso es importante lo que decía Fernando de hacer un análisis de ambas partes y que sea el Concejo que de manera técnica intervenga en este tema. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, acotando: Señor Vicealcalde estoy totalmente de acuerdo con las expresiones de los compañeros, en el sentido de que nosotros tenemos que buscar una normativa o mejorar la existente respecto a los intereses colectivos porque ya vemos que hay muchas ciudadelas aquí en Manta donde se levantan y se siguen levantando edificios y muchas veces no se piensa en el bienestar común sino en el negocio y, creo que es un tema que tiene que ir hacia un poco más a nuestro trabajo como Concejales, sacar un consenso, visitar ciudadelas, conversar con los propietarios

para sacar una normativa que sea de beneficio común, creo que es un trabajo de las comisiones si hay una norma mejorarla y actualizarla de pronto al momento actual que se vive, para concluir creo que es un trabajo que nos toca realizar. Siguen otros temas.-

La parte que antecede es tomada textualmente de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Manta, del día 10 de noviembre del 2014. LO CERTIFICO.-

Manta, febrero 11 del 2015

S.E. Patricia González López
**SECRETARIA MUNICIPAL ENC.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO